

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO PARA EL DAEM, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO
250.**

INDEPENDENCIA, 07 NOV 2016.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4982 / 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud de memorándum N° 274 de la Coordinadora Pedagógica Comunal María José De La Barra de fecha 20 de Agosto del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 660/2016; Certificado SEP N° 236/2016; Resolución Exenta N° 3443 del Calendario Escolar 2016 Ministerio de Educación de fecha 14 de Diciembre del 2015; El Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 31-12-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

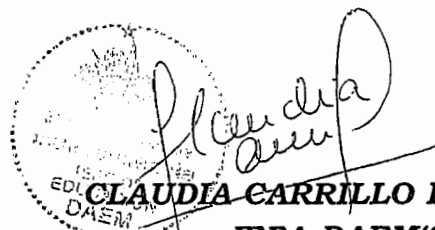
1.- APRUEBESE, La Adquisición de "15 TALONARIOS AUTOCOPIATIVOS, PARA EL DAEM", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de \$220.787- pesos, iva incluido.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(498) - Oficina de Partes.